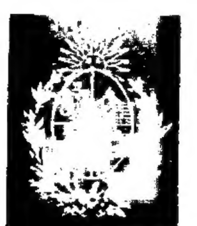


SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIIIa. LEGISLATURA
QUINTO PERIODO

CARPETA Nº 580 DE 1986

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

DISTRIBUIDO Nº 3008 DE 1994

AGOSTO DE 1994

COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

P R O T E C C I O N A L O S A N I M A L E S

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 8 DE AGOSTO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	:	Señor Senador Leopoldo Bruera -ad hoc-
Miembros	:	Señores Senadores Hugo Batalla, Dante Irurtia y Juan C. Raffo
Invitados especiales	:	Señor Rector de la Universidad de la República, ingeniero Jorge Brovetto; doctor Leonardo Pesce Grosso, Decano de la Facultad de Veterinaria; doctor Eduardo Touya, Decano de la Facultad de Medicina, doctor Julio Sanguinetti Alfonso, profesor agregado de Cirugía y Director del Departamento de Investigación Básica, profesor doctor Ricardo Vellutti, Director del Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina y el doctor Alberto Nieto, profesor de la Cátedra de Inmunología de la Facultad de Química
Secretario	:	Señor Vicente Curci
Ayudante de Comisión	:	Señor Julio Durán

---

25 ×

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 11 minutos)

__________En nombre de la Comisión, tenemos el agrado de dar la bienvenida en la tarde de hoy al señor Rector de la Universidad de la República, a los señores decanos de las Facultades de Medicina y Veterinaria y a los distinguidos técnicos que los acompañan, a quienes hemos requerido su opinión con respecto al proyecto de ley que está a consideración de esta Comisión del Senado.

Quiero recordar a los señores senadores y a nuestros invitados que esta iniciativa fue presentada en la Legislatura anterior por senadores de todos los partidos políticos y en el transcurso de la actual, la Comisión de Medio Ambiente, digamos, la sacó del archivo. Obviamente, ha sido objeto de algunas modificaciones que tendían a hacer más sencillo el planteamiento. Por esta razón, pues, queremos conocer la opinión de quienes nos visitan en la tarde de hoy.

SEÑOR BROVETTO.- Como habrán podido observar los señores senadores, la delegación universitaria es nutrida; está conformada por, por lo menos tres servicios universitarios, que no son todos los involucrados en esta temática. Están presentes la Facultad de Medicina con su Decano, el Director del Departamento de Investigación Básica y el Director del Instituto de Fisiología, la Facultad de Veterinaria, con su Decano y, por último, la Facultad de Química, representada por el profesor Nieto, quien trabaja, de manera importante, en la experimentación biológica.

Decía que éstos no son los únicos servicios involucrados porque,

en definitiva, creo que todos tienen que ver con esta materia, inclusive, hasta la propia Facultad de Derecho, que normalmente no realiza experimentaciones biológicas, pero que seguramente tiene mucho que decir sobre el proyecto de ley a consideración de la Comisión.

Naturalmente que nosotros no vamos a hacer uso de la palabra, sino que lo harán quienes pueden opinar más directamente sobre el tema. De todos modos, queremos decir que con respecto a este proyecto de ley en particular, la Universidad no ha podido hacer una ronda de discusión completa, es decir, que abarque los aspectos experimentales, de fondo, y también los jurídicos.

Entendemos que esta es una iniciativa muy loable y bienvenida, en la que, como de costumbre --esto lo digo con orgullo--, la Universidad está dispuesta a colaborar en su elaboración. Lo hará por dos razones: en primer lugar, porque creemos que corresponde una legislación de este tipo y, en segundo término, es importante para la Institución Universitaria tener el respaldo de un texto legal para el avance del conocimiento en áreas que no sólo tienen que ver con la salud, sino también con la producción, que muchas veces están vinculadas a la investigación que incluye animales.

En este sentido, diría que nuestra presencia es, fundamentalmente, para dar el máximo y total apoyo a los representantes de los servicios que trabajan en este tema y, también, para adelantar que de este diálogo seguramente surgirá un estudio más profundo en el ámbito universitario, no sólo de los aspectos referidos a la experimentación animal --puesto que el proyecto no abarca sólo este tema--, sino también del cuidado y mantenimento de la fauna, e inclusive aspectos legales como los relacionados con las sanciones que amplían el marco de

consideración por parte de la Universidad de la República.

Era cuanto deseaba manifestar, y naturalmente que estaremos a la orden en el futuro.

SEÑOR PESCE.- Estoy totalmente de acuerdo con lo expresado por el señor Rector en cuanto a que aquí estamos para colaborar en el manejo de este tema tan difícil, cuyas dificultades se incrementan día a día, en función de las noticias que llegan de otros lugares en cuanto a restringir cada vez más el uso de los animales en trabajos de experimentación.

Si bien creemos que esta iniciativa significa un paso adelante, nos parece que es muy restringida, puesto que tiende a proteger la vida y evitar el sufrimiento de los perros y los gatos. Pienso que el defecto mayor es que no toma el cuenta el sufrimiento de otros animales, que se constata a diario en la vía pública. Es fácil advertir el sufrimiento de los caballos que tiran de los carritos, soportando un peso mayor del que pueden llevar, o que son abandonados en la vía pública, que también sufren un mal trato de sus propietarios desde el momento en que no se les proporciona el alimento adecuado.

Por otra parte, tampoco se hace referencia aquí a las normas establecidas que regulan la matanza industrial de animales, en donde también podemos hablar de falta de insensibilización, puesto que de lo que se trata es de que el sufrimiento sea el menor posible. Con respecto a este tema hay varios métodos aprobados y utilizados en algunos casos, pero en la iniciativa tampoco se hace referencia a ello. No es fácil comprobar situaciones de este tipo, porque los mandos medios de estas industrias están alertados y, como saben que detener la matanza en un frigorífico puede implicar la pérdida de mucho dinero, toman los recaudos suficientes para que se insensibilicen los animales.

Por su parte, el literal g) del artículo 4º se refiere a la posibilidad de someter a los animales a las inclemencias del tiempo, sin protección, en ferias o lugares abiertos. Evidentemente, esto no se aplica a grandes animales. Todos sabemos que en nuestro país los locales de feria están al descubierto. Por lo demás, también es conocido que la cría de animales vacunos, equinos y lanares se hace a campo abierto.

Asimismo, el literal i) habla de la tenencia de animales en espacios que no le permitan libertad de movimiento. En ese sentido, debemos señalar que hay sistema de crianza que, justamente, procuran la retención en espacios reducidos, tal como sucede con las cerdas, para que no pisoteen a sus lechones. Por lo tanto, creo que lo que se expresa en este literal tiene como fin, simplemente, proteger la vida y evitar el sufrimiento de los perros y de los gatos.

El artículo 5º se refiere a lo que es considerado como crueldad. Concretamente, en su inciso d) figura el contenido medular de este proyecto de ley, es decir, a la posibilidad de experimentar con animales domésticos. Creo que, de ninguna manera, teniendo en cuenta el avance de la ciencia, podemos ser tan tajantes en ese sentido. Pensamos que, indudablemente, se debe reducir la experimentación con animales, no sólo en nuestra Facultad, sino en la Universidad en general. Al respecto, en nuestro país se procede con mayor libertad que en otros lugares, donde este aspecto está muy restringido. Por lo tanto, creo

que deberíamos llegar a un término medio, o sea, no prohibir la experimentación ni conceder libertad absoluta. No podemos frenar la investigación biológica porque, salvo algunas excepciones --en ciertas ciencias básicas--, generalmente la experimentación se debe realizar con animales.

Queremos evitar que la experimentación se realice con saña y procurar que se haga en condiciones que impidan el sufrimiento del animal. Luego de la experimentación, se deberá vigilar que, en lo posible, se reintegre a una vida aceptable. Tampoco estamos de acuerdo en que los animales, una vez que se realice la investigación, sean abandonados sin proporcionarles una mínima asistencia.

Nuestra Facultad, al igual que todas, se está enfrentando a un problema a nivel mundial que tiene que ver con la restricción de la experimentación con animales. Esta moda, por así llamarla, es de recibo porque a medida que la sociedad satisface sus necesidades, crea otras y, actualmente, una de ellas es la preservación del medio ambiente. Nadie discute las consecuencias que esto va a tener en nuestra vida futura. Lo que sucede es que muchas veces estas modas o actitudes conducen hacia el fanatismo. Hay personas que realmente son fanáticas defensoras de animales y que con su intolerancia llevan a un enfrentamiento, que procuramos evitar al elaborar este proyecto de ley.

SEÑOR IRURTIA.- Si me permiten, deseo formular una consulta sobre un punto que, a mi juicio, no está bien definido. Concretamente, me refiero al concepto de animal doméstico. Pienso que lo que se expresa en el proyecto de ley es mucho más amplio de lo que señalaba el señor

Decano Pesce. Aquí se dice que se consideran animales domésticos todos aquellos que viven, se crían, se alimentan y se reproducen al cuidado del hombre. Más allá del origen de esta definición, reitero que, a mi juicio, es de una amplitud extraordinaria.

Muchas de las disposiciones contenidas en este proyecto de ley se refieren específicamente a animales domésticos. Por eso pienso que sería oportuno que el señor Decano de la Facultad de Veterinaria nos brindara una definición más concreta. Insisto en que el concepto es tan general que me resulta imposible abarcarlo porque, prácticamente, incluye a todos los seres vivos vinculados con el hombre y sus actividades productivas.

SEÑOR PESCE.- Estoy de acuerdo con lo que señala el señor senador Irurtia. Pienso que sería necesario hacer una precisión. Lo que sucede es que las precisiones muchas veces son discutibles. Si la definición de animal doméstico abarca a todo aquel que vive, se cría, se reproduce y es alimentado por el hombre, tendríamos que diferenciar entre los que habitualmente son domésticos --es decir, que viven junto al hombre-- y aquéllos que son domesticados y generalmente están en cautiverio. En realidad, los límites no son muy precisos. No podemos igualar el caso de un pájaro que sea capturado y puesto en una jaula, al de un tigre que tiene cría en un zoológico, ya que no por eso pasa a ser un animal doméstico.

En consecuencia, pienso que también debemos tener en cuenta el concepto de utilidad, sobre el que también podríamos discutir. Se puede pensar que un animal útil es aquel que se encuentra en un zoológico,

que divierte y es motivo de alegría. Son útiles para los niños que los ven. En ese caso, deberíamos comenzar a filosofar sobre lo que es un animal doméstico.
Creo que la precisión habría que hacerla en relación a las especies, es decir, las de costumbre --que todos conocemos-- y las silvestres mantenidas en cautiverio.

No sé si con esto aclaro las dudas existentes al respecto. De todas maneras, estoy de acuerdo con que esta es una acepción muy grande, pues en la misma estarían comprendidos todos los animales; son muy pocos los que no resisten el cautiverio y que no puedan recibir alimento del hombre.

SEÑOR IRURTIA.- En realidad, lo expresado al respecto me queda relativamente claro. Cabe agregar que el estilo de la alimentación del hombre, tampoco queda suficientemente explícito en el proyecto de ley, porque puede referir a un equino, a un bovino, etcétera.

SEÑOR PESCE GROSSO.- Comprendo lo que señala el señor senador, pero supongamos que un equino que se larga al campo se esconde en un monte y se reproduce en él, por lo tanto va a ser un equino salvaje. Indudablemente, los hay y constituyen, no aquí sino en otros países, una atracción turística. Es más: existen películas acerca de los famosos broncos que viven en las montañas Rocallosas. Quiere decir que el concepto de especie salvaje y domésticas, a mi juicio es muy elástico, por lo que puede abarcar una cantidad muy grande de las mismas como para hacer referencia a ellas.

Por lo tanto, pienso que habría que precisar que las especies que quedarán bajo la protección de este proyecto de ley serán tales y cuales, así como otras que puedan ser mantenidas en cautiverio, como por ejemplo en zoológicos.

SEÑOR BATALLA.- A mi juicio, tendríamos que ponernos de acuerdo en

que este es un proyecto de ley racional y sensato de protección a los animales. Si partimos de la base de ese fanatismo del que hablaba el Decano de la Facultad de Veterinaria, creo que no vamos a llegar a ningún tipo de atenuante, sino que tendremos que eliminar toda clase de experimentación. Por lo tanto, debemos arribar a un término medio que permita un progreso de la ciencia y, al mismo tiempo, tratar de atenuar al máximo el sufrimiento del animal. Precisamente, el señor Decano expresaba muy bien que se debe evitar que luego del experimento, el animal quede abandonado o sometido para siempre al sufrimiento, como producto de lo que intenta ser un avance de la ciencia.

Quizá lo lógico sería tener en cuenta cuáles son las observaciones concretas, por lo que creemos absolutamente imprescindible que exista una labor de la Universidad de la República --en la medida que era acusada-- en ese aspecto y, en ese sentido, ver las normas que podríamos recoger en un tema que queremos solucionar. Evidentemente, esta es una ley sin carácter político partidario, pero sí con un contenido profundamente humanista. De modo que lo correcto sería tratar de solucionar el tema con un debido equilibrio, pues estas leyes se aprueban en la medida que existe consenso de todo el espectro político, así como de aquellos que, en distintas circunstancias, son protagonistas o partícipes de lo que eventualmente pueda resultar en un sufrimiento de los animales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Concuerdo con la opinión del señor senador Batalla en relación a lo que queremos. No obstante ello, nos encontramos ante una realidad, es decir, existe una campaña nacional e internacional contra determinadas formas de existencia. Precisamente, en el literal

d) del artículo 5º, se cita como acto de crueldad el experimentar con animales domésticos. Al respecto, existen opiniones --en algunas ocasiones-- demasiado duras que parten desde puntos de vista religiosos o filosóficos atendibles. Digo esto, porque la Facultad de Medicina fue duramente atacada. Por lo tanto, tenemos que escuchar atentamente la posición de la Universidad de la República y buscar fórmulas que se basen en el humanismo --y en esto reitero los términos utilizados por el señor senador Batalla-- y en conceptos de base científica. Al decir esto, debe quedar claro que estamos en contra de la crueldad absurda, pero la experimentación ha abierto un campo suficiente a la civilización, y no tengo la menor duda de que lo seguirá haciendo.

SEÑOR TOUYA.- Sabido es que, debido a nuestro trabajo cotidiano, hemos estado en la discusión pública en relación a este tema.

Antes que nada, quisiéramos reiterar que le hemos solicitado al doctor Julio Sanguinetti --que es encargado del Departamento de Cirugía Básica-- que nos acompañara en esta instancia, pues este tema constituye uno de los polos que ha sido cuestionado. Se trata del servicio --aclaro que no es el único que realiza experimentos de animales-- que, sin duda, en toda la campaña pública que se ha hecho en contra de la Facultad, ha sido tomado como punto de referencia. Asimismo, hemos solicitado colaboración al respecto al profesor de Fisiología, señor Velluti, como otra cara de los servicios que en la Facultad realizan ese tipo de experimentación.

En relación al proyecto de ley, no voy a reiterar los conceptos que ya vertieron el Rector y el Decano de la Facultad de Veterinaria. Deseo señalar que la Universidad tiene un sentimiento absolutamente positivo en relación a que exista una ley que normatice la realidad

actual.

Con respecto al texto de la norma, quiero indicar que teníamos la misma duda que el señor senador Irurtia consultó al Decano de la Facultad de Veterinaria. Precisamente, vemos que en artículo 2º del proyecto de ley, la definición de los animales domésticos es absolutamente imprecisa y resulta muy difícil entender de qué se habla en el contexto de los otros artículos. De lo manifestado, se desprende claramente que este punto merece un estudio más profundo, y nos queda la duda si no sería correcto determinar claramente qué animal podría ser objeto de experimentación o no. Concretamente, esta es una duda que dejamos planteada.

Por otra parte, pienso que el artículo 4º, tal como está redactado, amerita un contenido y una redacción más científica. Precisamente, nos llama la atención el lenguaje empleado, por ejemplo, en el segundo parágrafo del artículo 12, cuando se señala "Toda persona que proporcione achuras crudas a perros...", pues se trata de una terminología demasiado campera; pienso que, al menos, se debería hablar de vísceras porque se trata de una futura ley nacional. Pongo este ejemplo, pues ello se traduce en el tratamiento de todas las disposiciones del proyecto de ley, las que no son lo suficientemente articuladas ya que si leo uno tengo la impresión que contradice al otro.

Tomamos contacto con la Comisión Honoraria de Lucha Contra la Hidatidosis e hicimos chequeos. También hablamos con el Director ejecutivo pues la campaña de educación a la población reconoció que era difícil trasmitir el concepto de víscera cruda y de víscera hervida. Ahora, desde el punto de vista educativo, esta Comisión está usando el slogan de que no se le dé ningún tipo de víscera a los perros. Por eso, mi sugerencia apuntaría a escuchar a los integrantes de la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis en este punto.

Por otro lado, creo que hay aspectos demasiado específicos o particulares que tienden a crear confusiones. Para estar habilitados a concurrir a esta Comisión le pedimos un informe a los distintos departamentos que realizan experimentación animal. A raíz de eso, se nos planteó que en el inciso e) del artículo 4º se expresaba "estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos". A este respecto, consideramos que la acción se está aislando del contexto experimental, cuyo protocolo puede obligar a administrar una droga y otra que la contrarreste para observar un comportamiento fisiológico sin que exista específicamente un fin terapéutico. Como esto no está en el entorno de un capítulo bien definido, puede considerarse causa de maltrato, cuando en realidad estamos ante la prueba experimental de una droga.

En el inciso i) de este mismo artículo, se habla de "tener animales en espacios que no le permitan libertad de movimiento". Al respecto, el Rector de la Universidad hacía referencia y nosotros hemos hecho fotocopias de algunos artículos donde, por ejemplo, están las normas de la Comunidad Económica Europea que fijan exactamente los

espacios de acuerdo al tamaño y peso del animal que deben tenerse en cuenta cuando se programa una animalera. Nosotros aprobamos esto en su contenido, pero creemos que debería estar mejor referido de lo que se trasmite en el texto.

Con respecto al artículo 5º tenemos comentarios importantes. En su inciso a) se expresa "practicar la vivisección con fines que no sean científicamente demostrables y en lugares o por personas que no estén debidamente autorizadas". A esto se refirió el doctor Velluti y por ello le pediría que luego trasmitiera mejor el concepto al enunciado que haríamos nosotros. Si se consultara en la Facultad de Medicina sobre qué es lo que se hace con los modelos experimentales, nosotros diríamos que realizamos cirugía en el animal para tener un modelo experimental en investigaciones a fin de obtener nuevos conocimientos de la fisiología y fisiopatología , testados de nuevos fármacos o entrenamiento de cirujanos pero no estamos haciendo lo que en un primer nivel se podría considerar como vivisección.

Luego, el inciso c) se refiere a intervenir quirúrgicamente a animales sin anestesia y sin poseer título de médico veterinario con fines que no sean terapéuticos o de perfeccionamiento técnico operatorio, salvo el caso de urgencia debidamente comprobado. Pienso que para que el inciso estuviera más claro debería expresarse en forma positiva, es decir, autorizar la cirugía en las condiciones mencionadas. Este inciso se encuentra dentro del capítulo de maltrato y actos de crueldad, pero no está muy claro. Asimismo, el inciso d) expresa "experimentar con animales domésticos" y también se encuentra dentro del capítulo de Maltrato y Actos de Crueldad contra Animales Domésticos. Luego,en el artículo 16 se dan las condiciones para poder

realizar las experimentaciones. Por eso, creo que el inciso d) está pobremente redactado y tendría que referirse a experimentar con animales domésticos siempre y cuando no se cumpla con los requisitos del artículo 16. Da la impresión de que este artículo no está negando la posibilidad de la experimentación siempre que se cumpla con las normas establecidas.

Algo que parece menor en la discusión pero que consideramos de importancia consiste en el trabajo conjunto con los médicos veterinarios, que la Facultad de Medicina realiza, por ejemplo, en el Instituto de Higiene. Conviene aclarar que nos parece que el hecho de que sólo pueda intervenir quirúrgicamente el médico veterinario, nos cierra las puertas --no sólo a la Facultad de Medicina sino a la de Ciencias, de Química o al investigador universitario capacitado-- y no podemos incidir en el modelo experimental. Este tema puede ser mejor explicado por el profesor Sanguinetti ya que refiere al área quirúrgica pero, de todas maneras, podemos señalar --tal como lo hemos hecho en varias oportunidades ante la enorme presión pública que hemos soportado-- que se trata de un problema de valores que vinculan a la persona y su respeto por el animal. Desde el punto de vista de la Facultad nadie puede aceptar --y no lo haremos-- que se pueda entrenar a un cirujano en la técnica de sutura de intestino o de arteria directamente en un paciente, sinó que se necesita obligadamente de un modelo experimental. Por ejemplo, para desarrollar el procedimiento del trasplante renal se trabajó en base a modelos experimentales con animales y recién cuando el grupo técnico reunió las condiciones manuales y técnicas necesarias, se comenzó a aplicar la táctica en humanos.

También queremos hacer referencia al Capítulo VI que refiere a la experimentación. Su artículo 16 expresa que los experimentos que se lleven a cabo con animales se realizarán únicamente cuando estén plenamente justificados ante las autoridades veterinarias correspondientes y cuando tales actos sean imprescindibles para el estudio y avance de la ciencia. Si se consultan las condiciones que existen en todos los países para que esta experimentación sea posible se concluye que se requiere un comité de ética que no está limitado a la figura de la autoridad veterinaria porque, si bien los conocimientos veterinarios son imprescindibles, en general, dicho comité está integrado por un equipo multidisciplinario. Este procedimiento permite la corrección de la experimentación día a día y no solamente por medio de la norma escrita.

En el inciso c) se intenta explicar la idea de este artículo 16, manifestando que los experimentos sobre animales vivos se realizarán cuando no puedan ser sustituidos por esquemas,dibujos, películas, fotografías, videocintas o cualquier otro procedimiento análogo. A este respecto, aclararíamos que la norma se refiere a los fines docentes.

Supongo que se refiere a eso porque es muy raro que esquemas, dibujos o películas puedan sustituir una línea de investigación. Según el artículo 17, en principio, ningún animal podrá ser usado varias veces en experimentos de vivisección, debiendo previamente ser insensibilizado, curado y alimentado en forma adecuada, antes y después de la intervención. Si sus heridas son de consideración o implican mutilación grave, serán sacrificados inmediatamente al término de la operación. Creo que debemos tener en cuenta la expresión "varias veces". Quizás, el señor Presidente podrá estar de acuerdo en que puede ser de utilidad las copias que hemos traído del boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana del año 1990. Las normas básicas están claramente expresadas, en un trabajo más profundo y técnico, cuyas primeras dos hojas resumen la opinión de por qué todavía debe practicarse la experimentación animal. A su vez, los principios básicos detallan en forma coherente las distintas alternativas que se nos presentan. Allí se dice que los experimentos deben ser controlados por un grupo que ya citamos, como es el Comité de Etica. En este sentido, el punto VIII de los principios expresa: "Cuando se necesite una exención del cumplimiento de las disposiciones del artículo VII, las decisiones al respecto no deberán ser una responsabilidad exclusiva de los investigadores directamente interesados sino de un grupo de revisores debidamente constituido que tenga en cuenta las disposiciones de los artículos IV, V y VI. Esas exenciones no deberán concederse sólo para fines de enseñanza o demostración". Asimismo, el punto VII se refiere a los procedimientos que causan a los animales un dolor o sufrimiento físico que no sea momentáneo o mínimo,expresando que

deberán realizarse después de administrarse sedante, analgésico o anestesia, según las prácticas aceptadas en la medicina veterinaria. No deberá practicarse cirugía u otros procedimientos dolorosos a animales no anestesiados paralizados por agentes químicos. Sin embargo, se acepta que algún modelo experimental, muy excepcional, hasta podría ser necesario. Entonces, concede esa capacidad al grupo que controlaría los aspectos éticos.

Además, hemos traído otro material, en razón de los planteos públicos. Me refiero a un artículo del profesor Fernando Mañé, una nota escrita por el doctor Priario, sobre los antecedentes de la experimentación en el departamento de cirugía de la Facultad, y un artículo que nos proporcionó la biblioteca de la Facultad de Veterinaria, donde está muy bien tratado el tema del dolor y las bases para realizar un tratamiento realmente sensible y respetuoso de los animales en esta situación.

La Facultad piensa que la ley es imprescindible. Creemos en el aspecto positivo que tiene el hecho de ordenar la situación, en la protección total de los animales, pero también sabemos de la necesidad de no dejar de lado los modelos experimentales, puesto que éstos tienen gran importancia para el desarrollo científico y médico y para el entrenamiento en el caso de los cirujanos o de nuevos procedimientos terapéuticos. Aclaro que decimos esto con todo respeto, como ha sido la tradición de la Facultad.

SEÑOR SANGUINETTI.- El Decano Touyá resumió en forma clara gran parte de la posición que sustenta la Facultad de Medicina, que lamentablemente ha sido muy comentada, en virtud de situaciones de violencia reiteradas. Creo que lo más importante de esta reunión es

dejar sentado el concepto de que la investigación biológica en este país --así como en todo el mundo-- tiene que seguir, ya sea pautada o reglamentada.

Por otra parte, queremos agradecer profundamente la preccupación manifestada por esta Comisión, porque hemos estado navegando en forma solitaria frente a este problema. Por supuesto que desearíamos tener un marco legal que nos habilitara para trabajar en la experimentación en forma adecuada y tranquila.

Además, quiero señalar, basándome en los planteos que hizo el señor decano, que si alguien que no entiende mucho de interpretación de leyes hace una lectura primaria de este proyecto, podría deducir que nosotros no podemos investigar más, partiendo de la base de que está prohibido experimentar con animales domésticos, o sea de una definición muy genérica. Nosotros utilizamos tres tipos de animales: ratas, conejos y perros. Las ratas también entrarían dentro de la definición de animales domésticos, ya que son criadas en la Facultad de Medicina especialmente para la experimentación. Ese es un poco el temor, puesto que la necesidad está basada en el aspecto científico.

He traído para dejar a la Comisión una revisión del Departamento de Cirugía que consta de 116 trabajos publicados en los últimos años. Quizá nosotros entendamos más el aspecto científico, pero también está el que tocó el señor decano al pasar, que es el docente. En el Departamento de Cirugía cumplimos una actividad muy importante que versa sobre la formación de los cirujanos. En este sentido, los abogados utilizan el término "pericia". ¿Cómo adquiere la pericia el cirujano? En algún momento todos carecen de ella; por ejemplo, cuando van a realizar la primera operación de apéndice. A través de la

actuación del Departamento de Cirugía, en base a un cronograma de un orden curricular, brindamos a los médicos residentes --quienes serán en el futuro cirujanos-- un programa que les permite una capacitación quirúrgica en forma creciente, de tal manera de que cuando llegan a la práctica clínica tengan una formación manual --que es fundamental, puesto que la cirugía es una artesanía-- que les habilite afrontar los hechos clínicos con cierta pericia, que no vá a tener más remedio que adquirir sobre el paciente.

Agrego que también voy a dejarles fotocopias sobre los principios rectores internacionales sobre la investigación médica de la Organización Mundial de la Salud, que incluyen una declaración de la Asociación Médica Mundial con respecto a la necesidad de la investigación biológica, así como los aspectos de funcionamiento del departamento de cirugía de la Facultad, es decir, como nos manejamos con respecto a los trabajos experimentales con animales. También figuran las líneas directrices relativas al alojamiento y al cuidado de los animales, elaboradas por la Comunidad Europea.

Resumiendo, tenemos temor a este proyecto, puesto que de alguna manera nos podría dificultar severamente la mayor parte de nuestra actividad experimental, de acuerdo con la interpretación que hizo el señor decano. Queríamos dejar sentado esto y estamos a las órdenes para cualquier pregunta que quieran hacer los señores senadores.

SEÑOR BATALLA.- Como corolario de esta reunión tiene que quedar claro que la Comisión entendía que era imprescindible mantener un diálogo con la Universidad de la República. Pienso que ha habido consenso en cuanto a que debemos recoger la mayor parte de los conceptos que se han vertido. Además, debo manifestar que buscamos aprobar un proyecto de ley de protección al animal pero, de ninguna manera, intentamos obstaculizar todo progreso científico, porque eso equivaldría a lograr una victoria a lo Pirro. Lo que aquí debemos encontrar es un debido equilibrio y, en ese sentido, ya nos han señalado las normas que nos pueden dar instrumentos para realmente llegar a él.

Desde ya adelantamos que la tranquilidad, para la Universidad, está dada por el hecho de que trabajaremos en el proyecto de ley --tanto quien habla como los demás miembros de la Comisión nos comprometemos a ello-- y, antes de obtener un texto definitivo para elevar al Plenario, mantendremos una nueva comunicación para ponerlos en conocimiento del proyecto de ley definitivo.

SEÑOR BROVETTO.- Continuando con las palabras pronunciadas por el señor senador Batalla, agregaría, si se quiere, un paso más.

Al inicio de esta reunión, decíamos que veíamos con muy buenos ojos el hecho de que el Parlamento esté considerando un proyecto de ley sobre este tema y, como decía el profesor Sanguinetti, esto nos permitirá, entre otras cosas, trabajar con tranquilidad, evitando las agresiones a que fueron sometidas en diferentes oportunidades las Facultades de Medicina, Veterinaria y Química.

También expresamos que estábamos dispuestos a trabajar por lo que

propondríamos el siguiente paso en ese sentido: la posibilidad de que la Universidad de la República nombre dos o tres personas que colaboren con los señores senadores y no venir cuando el proyecto de ley esté más elaborado. Digo esto, porque de las intervenciones de los Decanos de la Facultad de Veterinaria y de Medicina, así como del Director de Cirugía Experimental, surgen elementos que van no solamente al enfoque que, en algunos casos pueden estar contradiciendo el propio espíritu del proyecto, sino que pueden existir aspectos vinculados con esta iniciativa que ni siquiera se han planteado en el día de hoy, como por ejemplo, en lo que respecta a la protección de la fauna. No obstante, otras áreas se han visto enriquecidas con el aporte del material que hemos proporcionado. Afortunadamente, no tenemos que improvisar, ya que a nivel mundial se ha avanzado mucho.

Si los señores senadores están de acuerdo, propondría, entonces, que la Universidad de la República nombre dos o tres personas que puedan trabajar junto con los señores integrantes de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- También sería importante la participación de la Facultad de Derecho.

SEÑOR BROVETTO.- De acuerdo, señor Presidente.

Por otra parte, en la intervención del señor Decano Pesce, quedó en evidencia que hay aspectos puntuales que se contradicen con disposiciones del mismo proyecto, o que pueden interpretarse exactamente en contra del espíritu que los señores legisladores han señalado. La mejor manera de agradecerles la invitación, sería trabajar juntos en la elaboración final de este proyecto de ley. Tal como decía el señor Decano Pesce, reconocemos el interés de mejorar las condiciones en que trabajamos. Al referirme a este aspecto, estoy

aludiendo también a la especie humana en general, que está reviendo cómo investigar con los animales, lo cual no quiere decir que tengamos que atarnos las manos. Estamos dispuestos a trabajar y mirar hacia adentro, a los efectos de ver qué es lo que tenemos que cambiar pero, fundamentalmente, la intención no es detener el desarrollo científico que, como decía el profesor Sanguinetti, ya no Uruguay sino el mundo entero, no está en condiciones de hacerlo.

Reitero, señores senadores, que nos ponemos a sus órdenes la Institución Universitaria.

SEÑOR VELLUTI.- Simplemente quiero hacer una pequeña acotación, porque luego del exhaustivo análisis que realizó el señor Touyá queda claro que la intención de los señores senadores es rever este proyecto de ley para llegar a una versión definitiva.

Por otra parte, quisiera señalar dos puntos. Por un lado, reivindicar la investigación básica que se está llevando a cabo en el Uruguay en forma creciente, sobre todo, porque la Universidad está invirtiendo cifras importante y, fundamentalmente, porque los dos últimos Gobiernos han contratado el préstamo CONICYT-BID, que comienza a funcionar ahora y nos dará un gran impulso. Todos los que estamos involucrados en este tema, necesitamos un respaldo para poder llevar adelante la experimentación, tal como decía el Rector, como se hace en todas partes del mundo. Sin embargo, es cierto --puedo decirlo porque tengo amigos en el extranjero-- que las investigaciones han sufrido agresiones importantes directas. Por ejemplo, en París, uno de los laboratorios fue destruido, así como también fueron liberados los animales; lo mismo sucedió en Londres, al punto que todo ha sido cerrado cuidadosamente, mientras que en el Departamento de Fisiología

de la Universidad de Bolonia --que es la más antigua del mundo-- fue incendiado el portal de madera por un grupo extremistas.

Además, quería solicitar a la Comisión que se eliminara la palabra "vivisección", por ser oscurantista. Se trata de una mala herencia de siglos anteriores que se usa de mala manera --reitero, en forma oscurantista-- por parte de cierta gente. Desde que comencé la investigación biológica en la Facultad de Medicina hasta el presente --es decir, hace treinta y cuatro años-- jamás, repito, jamás he visto literalmente un experimento de vivisección, sino que, de una u otra manera, siempre son de cirugía experimental, o sea, nunca sin anestecia. Obviamente, todos los médicos sabemos cómo actuar y aprendemos primero con los seres humanos y luego trabajamos con animales.

SEÑOR NIETO.- Continuando con lo planteado por el colega Velluti, quería aclarar la importancia de que exista una ley moderna para quienes estamos haciendo investigaciones básicas y aplicadas en biología y no una ley cualquiera sobre animales de experimentación. En ese sentido, la información que documentadamente ha entregado el Decano de la Facultad de Medicina es, en cierta forma, una garantía que nos permitirá salir de un contexto no moderno e incomprensible del planteo del proyecto de ley que estamos considerando.

En este sentido es importante destacar que la Universidad está realizando esfuerzos considerables desde el punto de vista financiero. Además, continuando con lo que hace un momento expresaba el doctor Velluti, debemos decir que actualmente en el Instituto Nacional de Higiene, a través de una obra cooperativa entre las Facultades de Química y de Medicina, se está realizando un bioterio para manejos de ratones, que son animales de experimentación muy importantes, en lo cual se ha invertido U$S 80.000, ajustándose a los criterios establecidos por la Comunidad Europea, no porque lo establezca la ley sino porque nuestros experimentos exigen que se contemplen esas normas con la mayor rigurosidad. Tenemos la experiencia de haber pedido, no sólo dinero, sino también la de haber sufrido la frustración de jóvenes porque no contábamos con las condiciones adecuadas para realizar este trabajo.

Por esta razón, deseaba confirmar lo expresado por el señor Rector y los Decanos, en el sentido de que tanto la Universidad como sus investigadores tienen interés en que esto se realice correctamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si nadie más desea hacer uso de la palabra, sólo nos resta agradecer vuestra presencia, descontando desde yá la voluntad de realizar un trabajo coordinado.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 11 minutos)